



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00723848- -UNC-ME#FCC

VISTO:

La RD-2023-1140-E-UNC-DEC#FCC

Y CONSIDERANDO:

Que por un error material involuntario en el artículo 1º de la RD-2023-1140-E-UNC-DEC#FCC, se omitió consignar el monto a abonar, en concepto de honorarios, por el reconocimiento de servicio de la Dra. Emanuelli.

Que para mantener el correcto orden administrativo resulta necesario rectificar la resolución de que se trata.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rectificar el artículo 1º de la RD-2023-1140-E-UNC-DEC#FCC el que quedará redactado de la siguiente forma: "Reconocer, con carácter excepcional y por única vez, los servicios prestados por la Dra. Paulina Emanuelli, DNI N° 11.746.494, en el dictado y evaluación del Curso de Posgrado "Taller de Tesis I", desarrollado en Módulo 2: 19 y 20 de septiembre y Módulo 4: 17 y 18 de octubre de 2022 (4 encuentros de 5 hs. cada uno) y tutorías los días 5 al 14 de noviembre de 2022, (encuentros pactados) en el marco de la carrera del Doctorado en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, por un monto total de honorarios de pesos noventa y nueve mil (\$99.000), en concepto de legítimo abono."

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, comuníquese y notifíquese. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económico Financiera. Oportunamente, archívese.

